RESOLUCIÓN 361-17-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CALENSEG CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CALENSEG CIA. LTDA. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL

DATOS DEL CONCESIONARIO:

NOMBRE: **CALENSEG CIA. LTDA.**

Código SNT: 0610971	Dirección: RIOBAMBA, REINA PACHA 4121 Y DUCHICELA

Concesión (X) **Renovación ( )**

PAGOS A EFECTUAR:

DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 7.51	TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 5.66

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:

TIPO DE SISTEMA: PRIVADO	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO

NOTAS:

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.
2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.
3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.

CIRCUITO 1

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	158.00000	159.00000	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	RIOBAMBA Y ALREDEDORES	7.51	5.66

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud
1	SMJ4580	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	RIOBAMBA, REINA PACHA 41-21 Y DUCHICELA	01°39'53.10"S	78°39'37.2"W

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:

Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD52771	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL
2	AD52772	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI

2008-EMT-3183 / Augusta R.

1	HCJ4415	SMJ4580	AD52771	10.00	200.00	MOTOROLA CDR-500	

ESTACIONES FIJAS (1)

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCJ4416	SMJ4580	AD52772	10.00	MOTOROLA PRO-3100	

ESTACIONES MOVILES (2)

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCJ4417	20.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCJ4418	20.00	MOTOROLA PRO-3100				

ESTACIONES PORTATILES (10)

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCJ4419	5.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCJ4420	5.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCJ4421	5.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCJ4422	5.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCJ4423	5.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCJ4424	5.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCJ4425	5.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCJ4426	5.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCJ4427	5.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCJ4428	5.00	MOTOROLA PRO-3150								

Dado en Quito, 14 de Agosto de 2008

Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL (E)